

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 205 Lunes 25 de octubre de 2010 Pág. 33054

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31264 BUFETE DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)

BUFETE INTERNACIONAL DE CONSULTORES Y GESTIÓN,

SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBIDA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Bufete de Asesoramiento y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y, Bufete Internacional de Consultores y Gestión, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) celebradas ambas el 5 de octubre de 2010, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de la primera, de la sociedad mercantil Bufete Internacional de Consultores y Gestión, Sociedad Anónima, adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión de ambas compañías cerrados a 30 de junio de 2010, y aprobados por las Juntas Generales y Universales de ambas entidades. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de julio de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 5 de octubre de 2010.- El Administrador único de Bufete de Asesoramiento y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada y Administrador único de Bufete Internacional de Consultores y Gestión, Sociedad Anónima, don José Rafael Chelala López.

ID: A100076313-1